INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 125/2014

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE

AÑO 2014

CONTRATO N° 125/2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CIRUMED.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de ..marzo..... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Unipersonal CIRUMED**, con RUC N° 297749-4, de **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, Cédula de Identidad N° 297.749, domiciliada en la calle Brasil N° 944 c/ Manuel Domínguez (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con Cédula de Identidad N° 738.287, de acuerdo a la escritura N° 455 de fecha 1 de noviembre de 2006, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución N° 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Sección III Suministros Requeridos Punto 6.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED
CONTRATISTA

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003536/14 de fecha 18 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 468.160.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento sesenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1180/14 de fecha 18 de marzo de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	350	30	1	99	468.160.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 251.607.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30/13**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución N° 036-005/13 de fecha 09 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución N° 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica, dictadas por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 468.160.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CIRUMED

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
7	1	7857	42242302-094	Rotula: Rotula Abierta	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	40	60	660.000	39.600.000
7	2	7858	42242302-094	Rotula: Rotula ajustable Tutor tipo AO	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	40	60	550.000	33.000.000
7	3	7859	42242302-094	Rotula: Rotula transversal múltiple	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	10	14	660.000	9.240.000
7	4	5359	42242302-094	Rotula: Rotula Tubo – Tubo Tutor tipo AO	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	70	100	440.000	44.000.000
7	5	7860	42242302-124	Tornillo de Schanz: Tornillo de Schanz de 5.0 de 100 a 200 mm.	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	90	140	110.000	15.400.000
7	6	7861	42242302-114	Tubo Tutor: Tubo Acero Tutor tipo AO de 150 a 400 mm.	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	80	120	330.000	39.600.000
18	1	7947 *	42242302-067	Placa para tibia distal: Placa para tibia distal tipo LCP 3.5-5.0 mm. c/ 7 orificios c /tornillos en acero quirúrgico.	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	10	15	1.540.000	23.100.000
18	2	7947 *	42242302-067	Placa para tibia distal: Placa para tibia distal tipo LCP 3.5-5.0 mm. c/ 8 orificios c /tornillos en acero quirúrgico.	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	15	20	1.540.000	30.800.000

Lic. Lindo Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

HUGO BOXO ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. LUIS C. ABRATE
Representante Legal
CIRUMED

CIRUMED

18	3	7947 *	42242302-067	Placa para tibia distal: Placa para tibia distal tipo LCP 3.5-5.0 mm. c/ 9 orificios c /tornillos en acero quirúrgico.	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	20	30	1.650.000	49.500.000
23	1	7768	42242302-011	Prótesis total cadera: Prótesis Total cadera Muller p/ revisión Standard en Acero Quirúrgico	Imeco/Argentina	Unidad	Unidad	10	15	4.290.000	64.350.000
40	1	5976 *	42242302-016	Tornillo canulado: Tornillos Canulados 7.0 mm. En titanio	imeco/argentina	Unidad	Unidad	30	30	660.000	19.800.000
55	1	2774	42311511-007	Campos quirúrgicos estériles: Campos Quirúrgicos estériles	surgical drape/Argentina	Unidad	Unidad	700	700	27.500	19.250.000
64	1	10142 *	42242302-122	Placa de compresión bloqueada con tornillo: Placa tipo Philos de 3,5 mm de diametro con 3 a 8 agujeros, con tornillos respectivos	imeco/argentina	Unidad	Unidad	20	24	1.540.000	36.960.000
69	1	10143	42242302-122	Placa de compresión bloqueada con tornillo: Placa tipo LCP para fémur distal de 4,5 -5.0 mm de 7 a 13 orificios con sus tornillos respectivos	imeco/argentina	Unidad	Unidad	15	18	2.420.000	43.560.000
Monto Adjudicado: Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento sesenta mil, IVA Incluido.											**468.160.000**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGA

La provisión se iniciará en forma inmediata dentro de las (48 hs.) a partir de la emisión de la Orden de Entrega la que será emitida dentro de las 48 horas de la firma del Contrato y en ningún caso será interrumpida. La provisión se hará en el Servicio en un plazo no mayor de 48 hs., con órdenes de entrega emitidas por la Dirección Médica del Hospital Central conforme a los pedidos del Jefe del Servicio.
Plazo de entrega por paciente: dos (2) días hábiles (de lunes a viernes) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega.
El plazo de entrega para stock del servicio: será de 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega, conforme a la **Adenda N° 8** de fecha 20 de noviembre de 2014.
Recepción del Suministro:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Luis C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

El Instituto remitirá a la Contratista las órdenes expedidas por la Dirección Médica del Hospital Central. Las órdenes podrán ser emitidas:

1) Por paciente, debiendo contener la identificación del asegurado (nombre del asegurado, cédula de identidad, tipo de seguro y número patronal) e irá acompañada de los siguientes documentos:

. Comprobación de los derechos correspondientes
. Receta firmada por el médico tratante con aclaración de su número de registro profesional.
. Nota de solicitud de materiales para cirugía con la firma del Jefe del Servicio.

Para stock del Servicio solicitante: de acuerdo al pedido solicitado por el Jefe del Servicio, el cual deberá contar con VºBº de la **Dirección Médica del Hospital Central.**

Se debe ver que todas las órdenes es decir solicitud estén firmadas por el médico tratante el jefe de servicio y el director del Hospital Central.-

El INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL a través de la Jefatura del Servicio de Traumatología emitirá una constancia, al efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá el listado de bienes recibidos, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Jefe del Servicio respectivo y la misma habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

INSPECCIONES y PRUEBAS (CONTROL DE CALIDAD)

El Instituto podrá realizar, por si o por medio externo, los controles de calidad que estime oportuno. Notificará a la Contratista cualquier defecto, inmediatamente después de haber descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.

PLAZO O REEMPLAZO

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el Instituto Notificará dentro del plazo de 7 (siete) días calendario dicha irregularidad. La Contratista estará obligada a Sustituir el lote de productos rechazados por única vez, en el plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la Notificación, sin desmedro de la aplicación de las multas pertinentes. El incumplimiento por parte de la Contratista en el plazo establecido facultará al Instituto optar según su criterio, por la rescisión del contrato por responsabilidad del contratista o aceptar la provisión con entregas atrasadas, aplicando las multas establecidas para las mismas.

Si la contratista, no subsana los defectos dentro del plazo estipulado, el Instituto de Previsión Social tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes. La subsanación de los defectos no exime a la Contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- CONDICIONES DE PAGO

Se realizara mensualmente por lo efectivamente entregado en el Servicio de Ortopedia y Traumatología.-

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora Factura Crédito.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González

Lic. LUIS CARBATE
Asesor Jurídico Interinstitucional
Representante Legal

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 3 años. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por el Administrador del Contrato.

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho ítem con 60 días de antelación.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de

Lic. Luis Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luz de Fátima González
Gestión de Oferta

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. LUIS CARRATE
Representante Legal
CIRUMED

la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC, conforme se establece en la **Adenda N° 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
P°: Precio original de la oferta,
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-
La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. Luis Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones Gestión de Oferta
DGBS

HUGO ROY GARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

16- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Ortopedia y Traumatología,** conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
POR LA CONTRATISTA
CIRUMED

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Gestión de Oferta

CIRUMED
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO MEDICO
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
R. U. C.: 297749 - 4
Brasil Nº 944 - Teléfonos.: 220 033 / 220 034 - Fax: 222 128
Web site: www.cirumed.com.py
E-mail: info@cirumed.com.py / cirumed@fibertel.com.py
Asunción, Paraguay

Asunción, 12 de Febrero de 2014

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Att. Abog. Eduardo Bartolozzi – Dpto. de Contratos
Presente

Ref: L.P. Nº30/13 "Adquisición de Prótesis e Insumos IPS para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central del IPS"

Me dirijo a Uds. con el objeto de responder y remitirles los documentos solicitados en su Nota Nº280/14 de fecha 23 de enero del corriente año.

Adjunto a la presente nota le remitimos los sgtes. documentos:

c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
e) Certificado de cumplimiento tributario.
f) Certificado de cumplimiento con el seguro social.
g) Poder de Representación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MICO - HOSPITALAR - ODONTOLOGICO

RECIBIDO
13 FEB 2014
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAPW. WALTER ENRIQUE MOLINIER
Contratos
IPS

0000000000

.M-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PERONI GIRALT	LUIS ENRIQUE		528.-

Asiento /Domicilio: Humaitá Nº 597 esquina 15 de Agosto.-

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación	
	Resolución Definitiva		Otros:	

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ABBATE CORDAZZO.-	LUIS ARMANDO.-

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 297.749.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción / Folio	Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay
Profesional

Sello Profesional

0000000000

RM-11

Espacio lo para registros públicos

la ue sponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt.-	Luis Enrique.-		528

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ABBATE CORDAZZO.-			
Nombres	LUIS ARMANDO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo: C.I	Número: 297.749.-		País:

Apellidos	ABBATE COSTAS.-			
Nombres	LUIS CARLOS.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo: C.I	Número: 738.287.-		País:

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo:	Número:		País:

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo:	Número:		País:

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo:	Número:		País:

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

AMARILLA

Exp. Nº

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

13 Fecha Entrada: Asunción, 23 de Diciembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

IIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

on Documento: CEDULA NACIONAL 297749.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción inhabilitación.----

Asunción, 30 de Diciembre de 2013

3 Fecha Entrada: Asunción, 23 de Diciembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

IS CARLOS ABBATE COSTAS

Documento: CEDULA NACIONAL 738287.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción inhabilitación.----

Asunción, 30 de Diciembre de 2013

30/12/2013

CESAR ARANDA
Operador

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de Registros

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Lote: 5733934, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4271772968Z

FECHA 13/01/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	297749	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/04/2014 NÚMERO DE CONTROL: 8BCC087F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271297749Bcc087E

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 397 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 073852

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Estra Sra. de la Asuncion Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 297749 Nro.Constancia: 73.852

Razón Social: ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

Actividad Principal: IMPORTACION - EXPORTACION

Fecha Inscripción: 02/05/1991 Cantidad Asegurados:

N°Patronal(es)
0002-61-3667

Vencimiento
11/04/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
labobadi
11/03/2014

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490886
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

SERIE AF 3278468

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CARLOS ABBATE COSTAS.- *NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N° 455).* En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día uno del mes de noviembre del año dos mil seis, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT****, Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Contratos N° 528, con Cédula Tributaria N° PEGL700570N,* comparece el señor ***LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO*** paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 934 de la calle Brasil de esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe. El señor **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO,** se encuentra inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula de Comerciante Nº 2745 y utiliza la denominación de fantasía *"CIRUMED"*. Y el compareciente, *DICE:* Que confiere ***PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE*** a favor del señor **LUIS CARLOS ABBATE COSTAS,** Titular de la Cédula de Identidad N° 738.287, paraguayo, casado, para que el mismo, actuando en nombre y representación del exponente, lo inscriba y lo represente en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retire el Pliego de Bases y Condiciones, suscriba y presente las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objete, impugne, tache y reclame ofertas, solicite se labren actas y suscriba las mismas. Al efecto, queda facultado a presentarse ante el Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Social (IPS) y ante cualquier otra institución pública o privada y demás autoridades, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y

Nº 2610013

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

.../// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1603.- folio del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "B" del Registro Notarial Nº 528.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE C.-- a los SEIS.--- días del mes de NOVIEMBRE.- del año. 2.006.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Timbres Judiciales

A. G. Zumphiropolus S.A.